

ay como huir. Por esto no es mucho que agora pagues tu merescido, y cojas el fruto de lo que sembraste; y padezcas mucho en echar el enemigo de casa, pues tú le abriste la puerta. Esto baste para lo que toca à las dos partes de la contrición, que son dolor de aver offendido à Dios, y firme proposito de no offenderle mas.

## CAPITULO XI.

*De la segunda parte de la penitencia, que es la confesion; y de las siete condiciones que ha de tener para ser verdadera.*

**D**icho ya de la primera parte de la penitencia, que es la contrición; digamos agora de la segunda, que es la confesion. El que quisiere acertadamente confessar (cosa que muy pocos saben hacer) despues queuviere proveído aquellas cosas que avemos dicho acerca de la contrición, debe guardar las siete cosas siguientes.

## §. I.

*Primero aviso, del examen de la conciencia.*

**L**A primera, debe tomar antes tiempo para examinar su conciencia, procurando traer à la memoria todos los peccados passados: tanto mas tiempo, quanto ha mas que no se confessó. Y en esto debe poner aquel cuidado y diligencia que pondria en un grave negocio que mucho le importasse; pues (en la verdad) no puede ser negocio de mayor importancia. Es esta diligencia tan necesaria, que si del todo faltasse, la confesion seria ninguna; como lo es aquella adonde de proposito se dexa de confessar un peccado. Porque (como dicen los Doctores) todo viene à una cuenta, ò callar de proposito un peccado en la confesion, ò confessarse con tan poco examen, que de fuerza se ayen de quedar algunos peccados.

Esto se avia de predicar à gritos por las plazas, por ser tan pocos los que esto saben, y tantos los que sin este examen se van à los pies de los Confessores. Los quales (demás del sacrilegio que cometen) son obligados à hacer estas confessions, y à acusarse de como las hicieron sin preceder para ellas el examen necesario: como lo está el que calló un peccado, por la razon que queda dicha. Y aunque uviessse tenido proposito de decir quantos peccados se le acordassen, y concluyessse su confesion con estas palabras: Destos peccados confessados, y de los olvidados que por mi poca examen no se me acuerdan, y me pesa de que se me olviden, digo mi culpa; con todo no cumple; porque el tal olvido no escusa, antes acusa: porque no nace de flaqueza y poca memoria, si no de ningun examen, y muy culpable negligencia.

Pues para no incurrir en estos inconvenientes debe el hombre aparejarse y examinarse. Y la materia y orden deste examen puede ser discurrendo por los mandamientos y peccados mortales, contando quantas veces offendió en cada uno, por obra, por palabra, por pensamiento, con las circunstancias que agravan mucho: de lo qual trataremos en este lugar.

## §. II.

*Segundo aviso, que se debe confessar el numero de los peccados.*

**L**A segunda advertencia es, que tenga cuenta de declarar el numero de los peccados; esto es, decir: Contra este mandamiento pequé tantas veces de obra, tantas de palabra, y tantas de pensamiento: porque si este numero no se declara, no será la confesion entera: mas si esto no puede decir con certeza; digalo como le fuere posible, diciendo poco mas; ò menos. Mas si aun desto no tiene memoria (y es un peccado en el qual ha perseverado algun tiempo, como suele ser un peccado de odio

y enemistad, ò un trato sensual) declare el tiempo que perseveró en este mal estado: porque por el tiempo se puede conjeturar (poco más ò menos) el numero de los peccados que puede aver cometido en tanto tiempo. Mas si es peccado en el qual no ay este assiento y continuacion de tiempo, si no que lo repite muchas veces, como son juramentos, perjurios, blasphemias, y no se puede acordar del número; si no que lo dige la frecuencia desta su mala costumbre, y si alguna vez buelve sobre sí, y procura emendarse; porque entienda el medico el estado de su enfermo.

## §. III.

*Tercero aviso, de las circunstancias.*

**T**ambien ha de advertir que no basta confessar la especie y numero de los peccados, si no se confessan las circunstancias dellos; quando son tales, que tienen especial fealdad y repugnancia contra alguno de los mandamientos de Dios ò de la Iglesia. Porque aunque la obra del peccado mortal sea una, puede ir acompañada con tales fealdades, que contradigan à otros mandamientos demás de aquel que primeramente quebrantó. El exemplo hará esto claro. Pedro hurtó una espada para matar à Juan, por quedarse con su muger. El primero peccado es el hurto contra el septimo mandamiento (aunque no se haya seguido su intento de matar y tomar la muger aiena) aquella obra de hurtar, por ser una, no es mas de un peccado, mas vá acompañada de dos fealdades, repugnantes à dos mandamientos: *No matarás; y No desearás la muger de tu proximo.* Y assi éste no cumple confessando con decir: Accusome que hurté una espada: es necesario que diga las fealdades del intento con que hurtó, por ser contra otros mandamientos. Mas ay otras circunstancias que ni mudan la especie del peccado; ni tienen particular fealdad contra algun

mandamiento; como es hacer un peccado en dia de ayuno ò de fiesta, ò murmurar en la Iglesia; son circunstancias veniales, y no ay obligacion de confessarlas de necesidad: aunque de consejo es bien hacerlo, como confessar los peccados veniales. Mas para saber hacer diferencia de unas circunstancias à otras (dexando lo mas à los prudentes Confessores) pondré aqui algunas circunstancias de las que mas communmente somos obligados à declarar en las confessions.

Primeramente en los peccados sensuales es necesario declarar la circunstancia del estado de la persona con quien peccaste; porque hace diverso peccado el diferente estado de la persona. Una especie de peccado será con la soltera, otra diferente es con la casada, y otra con la Religiosa ò con persona de orden sacro; y otra con la virgen. Con soltera no virgen, llamase simple fornicacion: con virgen es estupro: y con casada adulterio: con parienta incesto: y con persona Religiosa sacrilegio. Esto es necesario confessar, no solo quando fue peccado de obra, si no tambien quando fue de deseo consentido.

Tambien se ha de decir la circunstancia del escandalo en todos los peccados. Escandalo es dar ocasion à otro que peque; como solicitando à la muger, ò convidando y llamando al juego, ò incitando al otro que tome venganza, &c. Por lo qual ha de añadir y declarar en el peccado sensual, si trabajó por inducir y persuadir à la persona que estaba segura, y no trataba de offender à Dios.

Tambien se llama escandalo cometer la culpa à vista de personas, delante de las quales pierde la buena reputacion en que antes era tenido: y con este mal exemplo les pudo dar ocasion à que tuviessen en poco el peccar y hacer otro tanto. Pongamos exemplo. El Ecclesiastico que se pusiessse à jugar à los naipes en cantidad, mas de lo que es un honesto entretenimiento: ò tratasse di-



solutamente con mugeres, que fuesse nota, ha de confessar su peccado de juego, ò dissolucion, y el mal exemplo que dió.

Tambien es necesario confessar la circunstancia de lugar sagrado, particularmente en tres casos. Estos son, en peccado deshonesto, consumado por obra, ò por voluntaria polucion, ò derramamiento de sangre humana, ò hurto. La circunstancia del lugar muda especie à estos tres peccados, y los hace sacrilegios.

Item, se debe declarar la circunstancia de voto, aunque sea de cosa que sin voto estaba obligado à hacer; como el que votó de ser casto y limpio; ò de no herir ni hacer mal à nadie, ni mentir; este tal ha de decir: Quebranté tal precepto, del qual tambien tenia hecho voto; porque viene à ser peccado por dos titulos y obligaciones.

#### §. IV.

*Quarto aviso, de como no se debe confessar mas que la especie del peccado.*

**S**EA el quarto aviso: aviendo el penitente señalado el número de los peccados con las circunstancias ya dichas, en lo que resta, no ay para qué decir mas que la especie del peccado, que es su proprio nombre, ódio, fornicación, adulterio, hurto; y no cuente una historia para decir un peccado. Y desta manera se podrian con brevedad y claridad confessar de muchos peccados en poco tiempo.

De lo dicho se infiere que no es necesario confessar los modos y maneras como hizo los peccados, mayormente en los sensuales: basta declarar el número y especie dellos, con las circunstancias que avemos dicho. Y aunque esta materia sea asquerosa y torpe, será necesario, para remedio de las torpezas, entrarnós un poco en este cieno, aunque algo se offendan las castas ore-

jas, para remedio de los que están aquí puestos del lodo; por sacarlos dél. Para esto es de saber que un peccado deshonesto se puede cometer por pensamiento, ò por palabra, ò por obra consumada, ò por tocamiento. Si fue obra consumada, basta decir el nombre de la obra; es à saber, adulterio, simple fornicación, estupro, incesto, sacrilegio, tantas veces: no es menester decir las menudencias que suelen acompañar los tales torpes actos; como son tocamientos, amplexos, y ósculos. Si de palabra, basta decir: Dixe tantas ò por tantas veces palabras torpes con intento de provocar à mal; sin expresar las palabras. Y si fue peccado de pensamiento, diga el número, y el estado de la persona, sin decir lo que pensaba, como algunos hacen (con gran confusion y verguenza) sin ser necesario para el Sacramento. Lo mismo será en el sueño deshonesto, en el qual despues de aver despertado se deleytó, y quisiera passára en realidad; ò si tyvo causa mortal en vigilia. Cosas son éstas bien claras; mas ay algunas personas tan ignorantes, que al medio dia tienen necesidad de luz para vér. Ni los escrupulosos deben querer otra manera de explicar sus peccados, que aquella que los Doctores dicen que basta.

#### §. V.

*Quinto aviso, de la manera de confessar los peccados del pensamiento.*

**M**AS porque ay especial dificultad en saber cómo se han de confessar los peccados del pensamiento, digamos con brevedad el cómo se debe hacer. Para cuyo entendimiento es de saber, que con un mal pensamiento se puede el hombre aver en una de quatro maneras: ò desechandolo con presteza y aborrescimiento; aquí no ay que confessar, porque no ay peccado, antes merecimiento y corona, y es bien callar esto: ò deteniendose algo, ni consintiendo, ni desechando; éste es peccado venial mas

ò menos grave, segun se detuvo: ò deteniendose de ponerle por obra en aviendo oportunidad; y aunque ésta no se siga, es peccado mortal, y de la misma especie y gravedad que fuera la misma obra. Para delante de Dios no es menos el deseo que la obra; por lo qual no mereció menos el Patriarcha Abrahám en querer sacrificar su hijo, que si de hecho lo executára. Y assi el tal deseo se ha de confessar, y el tiempo que duró en tal proposito. O puede ser querer estar deleytando en el tal pensamiento, aunque no quiera passar mas adelante à procurar la obra: tambien es mortal por el gran peligro en que se pone, advirtiendo que hace mal en deleytarse en tal pensamiento. Tambien podria acontecer advertir y detenerse en el tal pensamiento, no por deleytarse, si no por alguna curiosidad, teniendo por cierto que está yá tan lexos de aquello y de consentir, que por esso no teme de pensar en ello; este tal es temerario y presumtuoso, mas no le condenan los Doctores à peccado mortal. Y sería peccado mortal, si advirtió lo que pensaba ser malo, no lo desechasse, por gozar de solo el deleyte del pensamiento.

Y esta manera de peccado (à que llaman los Theologos, delectación morosa) puede acontecer en todo genero de peccados; aunque particularmente halla lugar en los peccados sensuales y en los de venganza; porque aqui es mayor el peligro de passar presto del deleyte al consentimiento; porque quando el hombre se está cebando en el deleyte, y la ira y deseo de venganza está hirviendo en el corazon, con facilidad passará al consentimiento, si no procura echar al enemigo de casa, y no echa agua en aquella llama. En este peccado suelen con facilidad caer las personas habitadas en los peccados sensuales; las quales quando no tienen el aparejo que desean para la obra, hacen lo que pue-

den, y se rebuelven en su pensamiento en el cieno de su deleyte. Tambien están cerca de caer presto en esta morosa delectación las personas heridas de la mala affection del amor sensual de otra persona, pensando en ella; porque tiene este tal amor gran fuerza para tyrannizar el corazon, y llevarlo à lo que quiere, y hacerlo estar fixo en la cosa que ama; por lo qual se dice que el anima está mas adonde ama, que adonde anima (a): mas adonde quiere, que adonde dá vida. Por esto no ay cosa mas peligrosa que dár entrada à una affection desordenada, porque es admitir en casa un cruelissimo tyranno, y un destructor de la innocencia, y despertador de infinitos peccados. Tambien se ponen en peligro deste vicio de morosidad sensual los que andan metidos en pensamientos de casar; porque aunque los deleytes del matrimonio sean à los casados licitos, no lo son antes que casen; porque el deleyte está presente, y el casamiento por venir; el qual por muchas vias se puede impedir; y assi el tal deleyte no es licito en tal tiempo. Tambien tiene gran peligro desta morosidad el casado ausente de su compañía, y el viudo que se está deleytando en los actos que le fueron licitos, por el peligro à que se pone de desear los ilícitos.

Entendida esta diferencia de pensamientos, es facil negocio saberse acusar, como sabe que en ellos peccó; guardando la honra del cómplice.

#### §. VI.

*Sexto aviso, de la noticia del cómplice ò compañero en su peccado; y cómo no se ha de escusar; y que debe buscar Confessor para su alma, como me-  
dicar la dico para su cuerpo.*

**A**ssi se debe confessar el penitente que guarde la honra de su proximo; y no solo está à esto obligado fue-

(a) Aug. apud D. Thom. 1. sent. dist. 25. quest. 5. art. 3. ad 2.



ra de la confession, mas tambien en ella. Por lo qual de tal manera estudie declarar sus peccados, que calle los agenos: ni jamás nombre la persona por su nombre proprio: basta decir, pequé tantas veces con persona de tal estado. Y si la circunstancia necesaria ha de dár clara noticia de la persona al Confessor, busque otro, si buenamente puede; porque no haga este agravio à su proximo: mas si esto no le es possible, y el Confessor es persona prudente, adonde no se puede seguir ningun peligro, ni otro inconveniente que solo tener noticia de la segunda persona, puede bien decir la circunstancia; porque esto no es infamar la persona, pues no se dice en público si no en el mayor secreto: ni lo dice con mala intencion, si no por la seguridad de su consciencia y verdad de su confession.

Tenga tambien aviso el penitente que ni se escuse, ni se accuse, para que ni peque (como dicen) por carta de mas añadiendo, ni de menos, quitando; ni diga lo dudoso por cierto, ni con dubda lo que es cierto; mas ponga cada cosa en su lugar quanto le fuere possible; porque para esto está obligado à tomar tiempo para el examen de su consciencia.

Sea el ultimo aviso, que el penitente desee y procure buscar tan buen medico para su alma, como suele para su cuerpo; pues no es razon poner menos cobro en lo precioso que en lo vil, ni procurar mejor la vida temporal que la eterna. Buscar Confessor ignorante es buscar una cierta guia para la eterna perdicion. Assi lo dice el Salvador (x): Si un ciego adiestra à otro, entrambos caerán en el hoyo. Y ay oy tantos destes ciegos (por nuestros peccados) que está el mundo lleno dellos; y de aí viene grande perdicion de las almas.

Y por lo contrario es tan grande el provecho que se sigue de los buenos, prudentes, y sabios Confessores, que no

se como mejor encarecerlo, si no diciendo que à veces se sigue mayor provecho del buen Confessor, que de la misma confession. Pruebase esto; porque acaesce en sola una confession con un bueno y sabio Confessor mudar la vida: lo que no vimos en muchas confesiones hechas con Confessores no tales. Y los que esto no procuran, ponense en grandissimo peligro; porque (como dice Sant Chrysostomo) (b) no se pueden excusar por la ignorancia del Confessor los que tenian à mano el conocimiento mas idoneo. Pues la verdad es salud y vida de los que la conocen, no es razon que ella ande rogando y buscando à los hombres, si no que ella sea la buscada y rogada.

## CAPITULO XII.

*De los casos en que la confession es ninguna, y se debe bolver à hacer.*

**P**ARA que mas claramente se vea lo que importa cada una de las cosas que dexamos dichas, será bien poner aqui los casos mas communes, en los quales, por no guardar lo que queda enseñado, viene la confession à ser ninguna, y queda obligacion de reiterarla.

El primero es quando el penitente está excomulgado, y se vá à confessar sin procurar salir de la excomunion. Pecca en venir al Sacramento, y su confession (segun la mas commun opinion) es ninguna.

El segundo es quando vino à la confession sin proposito de salir de todos los peccados y de las ocasiones manifestas, ò no quiere luego restituir, pudiendo luego.

El tercero es quando el Confessor no era expuesto, ni tenia jurisdiction para poderlo absolver, ò estaba excomulgado por su proprio nombre.

El quarto quando el penitente mintió en la confession acerca de algun pecca-

caído mortal; ò lo callasse, ò alguna circunstancia necesaria. Lo dicho del callar el peccado se entiende quando conciencia que era peccado mortal, ò lo tenia por tal; aunque en la verdad no lo era; mas quando calló lo que creía ser mas que venial; y despues se certifió que era mortal; basta confessarle otro dia, sin repetir la confession. Y esto mismo basta acerca de aquellas culpas que se cometieron en los años que no saben si tenian bastante uso de razon, las quales algunas veces callaron de verguenza, creyendo que quando las cometieron no serian peccados mortales por falta del uso de la razon; y despues para mayor satisfaccion las quieren decir: no es menester repetir otras confesiones, porque basta decirlos con la misma dubda con que algunas veces los callaron.

El quinto caso es quando el penitente y el Confessor eran ambos ignorantes, y en la confession yvo cosas que pedian sabio Confessor; porque en tal caso se debe presumir que el tal Confessor no atinaria lo que convenia determinar. Y es de notar que en qualquier destes casos en los quales es menester reiterar la confession; si se buelve à hacer con el mismo con quien la aviamos antes hecho, basta preguntar, si (poco mas ò menos) se acuerda de los peccados de la confession pasada; y si dice que sí, decir: Pues de todos los peccados de la confession pasada me acenoso; y de tal peccado mas, por el qual estoy obligado à reiterar esta confession. Mas esto no tendrá lugar en el quinto caso, quando ni el penitente ni el Confessor se han mejorado en el saber: antes no puede bolver con el mismo. Y porque hay pocas personas que siempre se hayan confessado tan bien, que nunca queden obligadas à reiterar, es muy sano consejo hacer una confession general con un Confessor idoneo, la qual sea como una red barredera que se lleve todas las faltas de la vida pasada: y de aí adelante tener en las confesiones grande cuenta con todos estos

avisos. Baste lo dicho quanto à este Sacramento de la Penitencia.

CAPITULO XIII.  
*Del Sacramento de la Eucharistia, que es el de la Sagrada Communion.*

**D**ESPUES del Sacramento de la Penitencia se sigue convenientemente el Sacramento del Altar; al qual no nos podemos llegar (siendo peccadores) sin preceder primero el Sacramento de la Confession. Este Sacramento del Altar nos acrescenta la gracia antes recibida en la confession, y nos hace mas ciertos de la remission de los peccados, y nos arma contra las tentaciones, y nos inflama y provoca à la verdadera innocencia de vida.

Pues para tratar lo que pertenece à esta materia; digamos primero qué cosa es Eucharistia. Lo segundo, quién la instituyó, y con qué palabras. Lo tercero, qual sea la materia y forma deste Sacramento. Lo quarto, el fin para qué fue instituido. Lo quinto, qué es lo que se requiere para que dignamente lo recibamos. Lo sexto, los frutos que sacan los que dignamente le reciben.

Quanto à lo primero, decimos que Eucharistia es el verdadero cuerpo y verdadera sangre de nuestro Señor Jesu-Christo, que se nos dá debaxo de las especies de pan y vino: y todo el cuerpo y sangre está en la Hostia y en cada parte della; y todo en el Caliz, y en cada gota de las especies del vino. Esto conviene creer assi firmissimamente, sin otra glossa; que aquello que allí adoramos, y recibimos es el verdadero cuerpo y verdadera sangre de nuestro Señor Jesu-Christo. Y que allí no queda (despues de la consagracion) del pan y del vino mas de aquellos accidentes, color, olor, y sabor; sin la substancia del pan y del vino; y assi se engañan allí los sentidos. La substancia del pan y del vino passaron en substancia del verdadero cuerpo-

(a) Matth. 15. Luc. 6. (b) Videtur D. Thom. opusc. 64. cap. de peric. familiarit. mulier.



cuerpo y sangre, convirtiéndose una substancia en otra: esto no por el merecimiento y sanctidad del Sacerdote, ni por su fé, si no por la potencia de las palabras de Dios, poderoso para todo lo que quisiere en el cielo, y en la tierra. Y como la palabra de Christo ni es ni puede ser dicha en vano ó falsamente, así es cierto que dichas las palabras de la consagracion por el Sacerdote en persona de Christo, allí está luego el verdadero cuerpo y sangre de Christo: y en esta fé avemos de estrivir mirando aquel Sacramento, y no en lo que juzgan nuestros sentidos, ni aun la humana razon, assi en este mysterio, como en los demás de nuestra fé.

Lo segundo, por quién fue instituido: que no fue por otro que por el mismo Christo, yá queda dicho; mas con qué palabras? Estas hallamos en los Evangelios, y en el Apostol Sant Pablo. Dixolas Jesu-Christo en la ultima Cena: adonde tomando el pan lo bendixo, y partiendolo y dandolo a los de la mesa, les dixo (a): Tomad, y comed, *esta es mi Cuerpo*, que por vosotros será entregado a la muerte: esto hacéd en mi memoria. Y tomando el Caliz, dió gracias al Padre, y bebió de él; y luego se lo dió, como el pan, diciendo: Bebed desto todos; *porque esta es mi Sangre del nuevo testamento, que por vosotros y por muchos será derramada para remission de los peccados*. Esto hacéd todas las veces que le bebiereis en mi memoria. Con estas palabras instituyó nuestro Maestro y Redemptor este sancto Sacramento. Las quales palabras son claras y llanas, muy literales, sin alguna figura, y abiertamente afirman: y assi se han de entender como ellas dicen, que allí está la carne y sangre de Jesu-Christo. Y quien otra cosa dice, hace injuria à Jesu-Christo; porque ó no cree sus palabras, ó desconfia de su poder.

Vengamos à lo tercero de la forma

y materia deste Sacramento. La forma son las palabras de su consagracion: y la materia es pan de trigo, y vino de uvas. Estas cosas escogió el Señor para darnos en ellas su cuerpo y sangre, por muchas causas: mas diré las dos más principales. La primera es, porque el pan es mas natural sustento del hombre, y conforta el corazón (b): y el vino cria la sangre, y alegra los espíritus. La segunda, porque el pan se hace de muchos granos unidos en una harina: y el vino de muchos racimos exprimidos en un vino; para darnos à entender que en este divino manjar consiste el mantenimiento de la vida del alma, y la comunicacion con su cuerpo mystico, que es la Iglesia; y el alegra de la buena conciencia.

Y quiso el Señor encubrir, assi su carne y sangre, que no lo viessimos, por dos razones. La primera, por el merecimiento de nuestra fé, que es de las cosas invisibles: y la segunda, porque no nos causasse horror mandarnos comer carne y sangre humana visible: como diga Sant Juan capitulo sexto, que en solo decir el Señor un día: Si no comierdes mi carne, y bebiereis mi sangre, no podreis vivir (entiendese vida de gracia) fue tal el espanto de algunos Discipulos, que le dexaron y se fueron de su escuela.

Y aqui es bien declarar, que no recibe menos el seglar, recibiendo solas las especies de pan, que el Sacerdote que recibe Hostia y Caliz; pues todo Christo está en la Hostia, y todo en el Caliz; y no tiene el seglar por qué que-xarse que no se le dán como el Sacerdote le recibe; pues no recibe menos, aunque de diferente manera. Dice Sant Hilario que assi como en la figura deste Sacramento, que fue el maná (que Dios mandó coger: por medida, para cada persona tanto) (c) ni el que cogia más, hallaba en su casa mas que

aquello que Dios mandaba; ni el que cogia sola aquella medida que Dios mandaba; iba menos proveído de sustento que el que de codicia cogia quatro ó seis tantos; assi acaese acá, que el que toma Hostia grande y el Caliz, no lleva mas; ni el que comulga con forma pequeña, lleva menos. No es Christo divisible (dice el Apostol) (a) el mismo Christo reciben; mas no con Christo igual gracia; porque allí se comunica conforme à la disposicion y aparejo con que se llega el que le recibe; porque como la fuente se comunica à cada qual que à ella vá por agua ó à beber, conforme à su sed y à la vasija que lleva; assi en este Sacramento, que es fuente de gracias y dones, cada qual recibe conforme à su disposicion y aparejo. Por lo qual todo nuestro cuidado debe ser en aparejarnos para bien recibirle.

Vengamos pues à lo quarto, y sepamos el fin para qué el Señor instituyó este divino Sacramento. Este declara el Señor en las mismas palabras que les dixo à la mesa (b): Esto hacéd en mi memoria, para que os acordeis de mi passion y muerte, y ésta confesseis y prediqueis. Lo primero, para que con esta memoria nos despertemos y confirmemos en nuestra fé, confessando que su muerte fue nuestra redempcion y rescate; y que por su sangre fuimos lavados de las máculas de nuestras culpas, assi de la que heredamos de nuestros primeros padres (que es la original, en la qual salimos à este mundo) como de todas las actuales que cometimos despues de nuestro Bautismo. Lo segundo, para despertarnos à que le demos gracias por el inestimable beneficio de nuestra Redempcion. Lo tercero, para animarnos à la guerra contra los vicios y aborrecimiento de los peccados, al amor de la virtud, y hacernos vivos miembros en este cuerpo mystico de Christo, y hacer obras dignas de nuestra cabeza Christo. Lo quarto, para hacer-

Tom. V.

nos liberales con nuestros hermanos, comunicandonos todos à ellos, como Christo en este Sacramento se nos comunicó: como nos lo declara el darse-nos en pan y vino, que son una cosa sola de muchas; como una harina y pan de muchos granos, un vino de muchos racimos; assi todos hacemos un cuerpo de Christo; y todos somos sus miembros, y miembros unos de otros. Todos los miembros de un cuerpo son solo un cuerpo; y como en los miembros vemos que uno es miembro de todos, pues el ojo no vé para sí solo, si no para todos: ni el oído oye para sí solamente, sino para todos; y la boca no come para sí sola, si no para todos los miembros; assi los que son verdaderos miembros en el cuerpo de Christo, no son para sí solos, si no para todos. Luego justo es que nos parezcamos à los miembros de un cuerpo, concordés, amigos, favorecedores unos de otros. Esto nos quiso decir el Apostol en aquellas palabras (c): Un pan y un cuerpo somos todos los que comemos de un pan y bebemos de un Caliz.

Lo quinto, de qué manera y con qué aparejo se deba recibir, dirémos mas copiosamente en el capitulo siguiente, como de cosa mas importante para doctrina del pueblo. Uno de los principales cuidados que deben tener los Christianos, es el aparejarse para bien recibir este divino Sacramento, que es de infinita virtud, assi por lo que en sí contiene, que es Christo, fuente de toda gracia, como porque en él se nos comunica la virtud de su passion, que es de infinito valor. Por lo qual quanto fuere mayor el aparejo, tanto será mayor la gracia que allí se recibirá. Aqui es el cumplimiento de la promessa que nuestro Señor hace por David, diciendo (d): Dilata y ensancha la boca de tu corazón, que à essa medida te le hinchiré. Regla es de filosofía, que todos los agentes obran conforme à la disposicion que

Rrrr

(a) 1. Cor. 10. (b) Math. 26. Marc. 14. Luc. 22. (c) Eccl. 29. Psalm. 103. D. August. tract. 26. in Joan. circa Innom. (d) Eccl. 16.

(a) 1. Cor. 1. (b) 1. Cor. 11. (c) 1. Cor. 10. (d) Psalm. 80.



hallan en los pacientes: estando pues Christo en este Sacramento como autor de gracia; conforme al aparejo que hallare en el alma que à él se llegare, assi obrará y se le comunicará. La experiencia desto veen los que celebran, y los que frequentan este Sacramento; del qual tanta devocion sacan, qual fue el aparejo con que se llegaron.

Mas no solo la esperanza deste fruto, mas tambien el temor de nuestro daño y peligro nos debe hacer diligentes en esta parte; porque es general en todos los Sacramentos de nuestra ley de gracia; que assi como son de gran fruto à los que dignamente los reciben, assi tambien son de grande peligro y daño à los que se llegan à ellos indignamente. Dice un Doctór: Como el sol, el agua, y ayre ayudan à las plantas vivas y arraigadas; assi mas presto consumen y acaban à las que no tienen vida ni virtud en su raíz. Desta manera pues los divinos Sacramentos, que son las causas generales de nuestra salud, acrecientan la gracia en las animas que están vivas, y bien dispuestas; mas si no lo están, ni ván aparejadas, ellos mismos son la ocasion de mayor dureza, sequedad, y corrupcion. Y esto señaladamente ha de ser este Sacramento: porque como él sea verdadero mantenimiento de las almas; assi como el manjar corporal, siendo sustento de la vida, viene à ser contrario à ella estando el cuerpo mal dispuesto: assi lo viene à ser este manjar del alma estando ella mal dispuesta quando le recibe; y assi viene à ser enfermedad y muerte para uno. Lo mismo que es salud y vida para otro. De aqui es (hablando regularmente) que los que frequentan este Sacramento, ò han de ir cada dia mejorando, ò empeorando; por el continuo provecho que cada dia reciben, llegando dignamente: ò por el continuo daño que cada dia padecen, por no llegar como debén. Por esta causa uno de los principales cuidados del siervo de Dios ha de ser aparejarse con toda diligencia, para evitar este daño

por una parte, y por la otra gozar de tan inestimable provecho. Estas dos cosas le deben ser como dos espuelas que le despierten à que en esta parte haga lo que debe. Y para cumplimiento desta obligacion debe guardar con todo estudio y diligencia las cosas que en el capitulo siguiente se escriben.

#### CAPITULO XIV.

*De tres cosas que se requieren para el comulgante dignamente.*

**E**L que desea llegarse como es razón à recibir este divino Sacramento, debe guardar con cuidado los siguientes avisos.

Primeramente debe reconocer que es tal la grandeza deste Sacramento, que mirando à ella, ni el hombre, ni el Angel se pueden aparejar dignamente, si el mismo Dios no nos habilita. Porque assi como la criatura no es suficiente para disponerse dignamente à la gracia, sin gracia: assi no se puede el hombre disponer dignamente para recibir à Dios, sin Dios. Por esto debe ser invocado con oraciones y ardientes deseos, para que él apareje la morada en que ha de ser recibido. Vemos que quando el Rey camina, y ha de hacer noche, ò posar en un pobre lugar, no espera que los vecinos de él aderecen ni cuelguen el aposento; pues ellos no pueden tener en su lugar colgaduras convenientes à la persona real; y por lo qual van delante los aposentadores con el recado que para esto es menester. Y pues esto assi passa, justo titulo tenemos para pedirle que pues él por su bondad y misericordia es servido de venir à posar à nuestra aldea, sea servido tambien por esta gracia hacernos otra, que será embiar delante su aposentador mayor el Spiritu Sancto con sus dones y gracias, que adorne el aposento en que su Magestad sea dignamente recibido.

## §. I.

*De la pureza de conciencia que para dignamente comulgar se requiere.*

**P**Resupuesto este conocimiento, la primera cosa que para esta sagrada comunión se requiere, es pureza de conciencia; que es por lo menos limpieza de todo peccado mortal: por razon de la qual dixo el Apostol aquellas tan temerosas palabras (a): Examínese cada uno antes que llegue à comer deste pan y beber deste caliz; porque el que aqui come y bebe indignamente, condenacion come y bebe para su anima, pues no trata este Sacramento con la reverencia y respeto debido al sacratissimo cuerpo de nuestro Señor.

Con particularidad pide este Sacramento limpieza en dos generos de peccados, que mas derechamente parecen contrarios à la condicion deste divino Sacramento; que son peccados de enmidad y odio, y de sensualidad y deshonestidad. Porque quanto à lo primero, este Sacramento es de union y amor, y en él participan los fieles todos un mismo espíritu; el qual tiene mas virtud y es mas poderoso para hacer à todos los fieles una misma cosa, que lo es el anima para hacer una cosa los diferentes miembros de un cuerpo. Y dice Sant Augustin (b) que para significacion desto quiso nuestro Redemptor instituir este Sacramento en tales generos de cosas, que ellas significassen uno de los mas principales efectos deste Sacramento. Que el pan y el vino, como dos testigos verdaderos, nos dixessen: Como muchos granos de trigo hacen y componen un pan, como muchos racimos y granos se estrujan y hacen un vino; assi el divino Sacramento que el Señor instituyó y dexó en estas especies de cosas, tiene divina virtud para hacer de muchos corazones (de los que

dignamente le reciben) uno, recibiendo aqui todos un mismo espíritu. Pues siendo esto verdad; qué cosa puede ser mas contraria à la condicion y efecto deste Sacramento (que es juntar y unir) que llegarse à él con corazon dividido? Al que assi llegare, dirá el Señor (c): Amigo, cómo entraste aqui sin vestidura de bodas? Vestidura de bodas es la charidad y amor de Dios y del proximo. El que desea ser de los combidados à esta mesa, y no quiere salir della como aquel salió, procure esta ropa, guardando el consejo que le dá el Señor de las bodas, diciendo (d): Si ofrecieres tu ofrenda delante del Altar, y alli te acordares que tu hermano tiene alguna queixa de tí, dexa tu dón al pie del Altar, y ve-te primero à reconciliar con tu hermano, y hechas con él las amistades, buelve à ofrecer tu dón.

El otro peccado contrario à este Sacramento es qualquier deshonestidad; porque este Sacramento (que en sí encierra aquella carne virginal) pide limpieza de cuerpo y alma: en tanto grado, que aun la sombra del deleyte soñado, tienen los Sanctos por impedimento; juzgando ser poca reverencia llegarse à aquel dia à este divino Sacramento, sino fuesse obligado por la obediencia, ò por honor de alguna solemnidad y fiesta (e). Mas aconseja Sant Bernardo (f) que el dia que nos aconteciere semejante ilusion entre sueños, sea tal nuestra reverencia, que nos tengamos por indignos no solo de comulgar, mas tambien de llegarnos cerca de los Altares, y de ayudar à Missa: tanta pureza pide al que ha de comulgar. Verá con quanta razon aconseja esto este glorioso y Sancto Doctór, el que considerate que no solo para llegar à este Sacramento, mas para orar pide el Apostol à los casados que dexen el trato conjugal (g).

(a) 1. Cor. 11. (b) D. Aug. sup. tract. 26. in Joan. (c) Matth. 23. (d) Matth. 5. (e) D. Thom. opusc. 64. §. 3. part. quest. 80. art. 7. (f) D. Bern. in doct. post Modit. sup. Salvæ Regina. (g) 1. Cor. 7.



Si en la vieja ley solo el sueño deshonesto desterraba al hombre por todo aquel día de la conversacion y trato con el pueblo (a); qué mucho es que acá aconsejen los Santos que nos apartemos por otro tanto de recibir à Dios, y de llegarnos al Altar y ayudar à Missa?

El Christiano que se llega à commulgar con deseo de aprovechar, no se ha de contentar con la limpieza de los peccados mortales, sino tambien de los veniales, en quanto le fuere possible; porque este genero de peccados mortifica el fervor de la devocion; siendo este el mas proprio y mas conveniente aparejo para llegarnos à este Sacramento. Y para alcanzar limpieza destes peccados conviene que preceda la confession dellos antes de la Communion; ò à lo menos dolor y arrepentimiento, ò algunos otros actos de sanctos exercicios de amor, para que con ellos se restituya el fervor de la devocion que por los tales peccados se avia perdido. Y el que dexasse de hacer alguna destas cosas antes de commulgar, no se excusaria de peccado, à lo menos venial grave, por tal negligencia; y perderia mucho de la suavidad de la refection deste Sacramento, que es el proprio efecto que él obra en las almas que le reciben como deben.

Mas al que le remuerde la conciencia de peccado mortal, à éste es necesaria la confession, so pena de peccado mortal; si no fuesse en caso que sin grave escandalo no pudiesse dexar de commulgar ò decir Missa, y no tuviesse copia de Confessor; en tal caso procure contricion, con proposito de confessar en teniendo Confessor; como lo dicen los Doctores.

*De la pureza de intencion que se requiere para dignamente commulgar.*

La segunda cosa que para commulgar dignamente se requiere, es pureza de intencion; esto es, celebrar ò commulgar por el fin que se debe hacer, y no por otro: porque como la intencion y fin de las obras es el que las dá el sér y especie que les hace buenas ò malas: esta se debe mirar en todas ellas, y mas en esta; porque no pervirtamos las obras de Dios, usando dellas para diferente fin del que Dios les dió. Mas porque esto se entienda mejor, pongamos aqui los fines de los que mal y bien commulgan, para que assi se vea mas claro lo que debemos seguir, ò huir.

Vemos el día de oy muchos Sacerdotes tan pervertidos, que su principal fin en celebrar es el interesse. Estos son semejantes à aquellos dos hijos de Aaron (b) que ofrecieron à Dios sacrificio con el fuego ageno: à estos el fuego del amor del dinero; y no el del amor divino los mueve à celebrar. A aquellos dos hermanos que con fuego ageno sacrificaron, abrasó el fuego que contra ellos salió del Sanctuario; assi à estos Sacerdotes abrasará el fuego del infierno, si no hicieren penitencia deste peccado. Quién pensára, Señor, quando vos ordenabades este divinissimo Sacramento, que avia de ser tan grande el abuso de la cobdicia humana, que avia de tomar por medio de ganancia de tierra lo que vos hicistes para ganar el cielo? Quién pensára que puesto un real en una balanza, y en otra Dios, que se avia de mover el hombre à celebrar mas por el real, que por Dios?

Otros por pura fuerza, y à mas no poder, se llegan à commulgar: ò por temor del castigo, como los malos Christianos por Pasqua de Resurreccion.

De-

Debían estos considerar que con ropa de sayal nadie entraba en el palacio del Rey Assuero (a): quanto menos con este temor servil y baxo debía entrar al palacio de Dios; que es la Iglesia, ni assentarse à la mesa del Altar! Con amor ha de ser recibido lo que con amor fue instituido; ni es razon se reciba con animo de siervo lo que se dió con amor de Padre.

Otros ván à commulgar (como dicen) al hilo de la gente, por no parecer menos que los otros, sin devocion, sin aparejo, y sin emienda mas un día que otro. No son diferentes destes los que commulgan por sola costumbre; como hacen los que se han puesto en commulgar de tantos en tantos días, sin procurar la emienda, solo por no dexar su costumbre. Estos debían mirar que aunque esta costumbre sea buena, no es este negocio à que nos ha de llevar sola la costumbre, sino la hambre del fruto que de aqui sacamos, y con el aparejo que para gozar deste fruto se requiere.

Otros se llegan con una golosina espiritual; y con apetito y deseo de suavidad y devocion sensible, teniendo este gusto como por ultimo fin deste negocio, y no enderezando esta manera de devocion al fin que se debe enderezar, que es à abrazar la cruz de Christo, y para servir al Señor con mayor alegría y promptitud de corazon.

Todos estos fines son avisos, y como portillos para entrar à hurtar, y no como fiel siervo à recibir las divinas mercedes. Entremos pues por las puertas que entraron los Santos, procurando llevar la intencion que ellos llevaron; la qual no es siempre de una manera, sino de muchas y diversas, como declara Sant Buenaventura por estas palabras:

Muchos son los afectos e intenciones de los que se llegan bien à celebrar ò à commulgar. A algunos lleva el amor de Dios, para traer por este medio el

amado à sí. A otros mueve el conocimiento de su propria enfermedad y flaqueza, y ván à buscar al Medico de sus almas, para que los sane y esfuerece. A otros lleva el conocimiento de sus deudas y peccados, para que mediante esta divina Hostia y sacrificio de salud, satisfagan y sean perdonados. A otros lleva la priessa de alguna tribulacion ò tentacion, para que por virtud de aquel que todo lo puede, sean libres y amparados contra el enemigo. A otros inclina el deseo de alguna particular gracia, para que por medio de aquel à quien el Eterno Padre nada puede negar, alcancen lo que desean. A otros mueve el agradecimiento de los beneficios recibidos, considerando que no podemos de nuestra parte ofrecer al Padre cosa mas agradable por todo lo que nos dió, que recibir este Caliz de salud. A otros lleva à este Sacramento el deseo de alabar à Dios y à sus Santos; pues no podemos honrarlos con otra mayor honra, que con ofrecer de nuestra parte este sacrificio de alabanza. A otros mueve el deseo de la salud de los próximos, y la compasion de sus trabajos; sabiendo que por la salud de los vivos y muertos ninguna cosa aboga con mayor eficacia delante de los ojos del Padre, que la sangre de su Hijo, que por los vivos y por los muertos fue derramada. Hasta aqui són palabras de Sant Buenaventura.

Luego el que desea acertar en la pura y recta intencion que se requiere para llegar al Altar, escoja el fin destes que mejor le quadrare, y à esse enderece su intencion. Lo mejor será considerar primero todos estos fines y frutos, y ponerlos todos delante los ojos, y pretender por este divino medio conseguirlos todos. Mas el fin mas principal y mas proprio es procurar por medio deste Sacramento (en el qual está Jesu-Christo) recibir en nuestras ani-

mas

(a) Deut. 23.

(b) Levit. 10.

(a) Esther 4.



mas el espíritu de Jesu-Christo, mediante el qual seamos transformados en él, y vivamos como él vivió, con aquella charidad y humildad, con aquella paciencia y obediencia, con aquella pobreza de espíritu y aspereza de vida, y con aquel menosprecio del mundo que él vivió. Esto es espiritualmente comer y beber à Christo, y mantenerse dél.

Como podríamos decir de aquel que toda su vida gasta en el estudio de Aristoteles, ò de Tulio, que lo tiene comido y bebido, y entrañado, y está hecho otro él. Desta manera ha de comer el Christiano à Christo (su vida y su doctrina) para transformarse todo en Christo, y parecer otro Christo; como el que de sí decia (a): Vivo yo, ya no yo, porque vive en mí Christo. Este ha de ser nuestro fin principal, y con esto hacer lo que él nos mandó, que es celebrar en este Sacramento la memoria de su sagrada passion; y darle gracias por el beneficio inestimable de nuestra Redempcion.

### §. III.

*De la devocion actual que se requiere para mas digna y fructuosamente comulgar.*

**L**O tercero que para este Sacramento se requiere, es la actual devocion. Para lo qual es de saber que este venerable Sacramento (assi como todos los otros) tiene un efecto commun, y otro particular y proprio. El commun à todos los Sacramentos es dar gracia al que se llega à recibirlo sin peccado: el proprio deste se llama (segun los Theologos) refectio[n] espiritual; que es un nuevo aliento y esfuerzo para toda virtud, y un gusto y suavidad de todas las cosas espirituales; porque assi como el manjar corporal no solo es sustento de

nuestra vida, sino tambien sentimos en el comer gusto, y despues animo y esfuerzo; assi este divino manjar, no solo conserva y sustenta la vida espiritual con la gracia que dá, sino que tambien deleyta y esfuerza. Dice Sancto Thomás (b) que el deleyste que aqui se recibe, no se puede explicar con palabras; porque como el que bebe en la misma fuente, no sabe la medida de quanto bebió, sino que fue lo que quiso; assi en este Sacramento se gusta desta suavidad en la propria fuente; esto es, en Christo contenido en este Sacramento.

Pues para gozar deste tan grande beneficio decimos que se pide actual devocion; porque como es necessario que aya semejanza entre la forma y la disposic[i]o[n] para introducir essa forma, no puede ser mejor aparejo para recibir aumento de devocion, que llegarnos con devocion y gusto. Veemos que quanto la leña está mas seca y caliente, tanto está mas cerca de encenderse y hacerse fuego, que de su natural es caliente, y seco.

Y si me preguntas, qué cosa sea esta actual devocion: no sé como explicarme para que te lo dé à entender; sino decirte que es como una agua de Angeles: porque como esta se saca de diversas flores, y de diversas yervas olorosas, y por esso huele no à una cosa, sino à muchas; assi te digo que esta devocion actual es un afecto espiritual suave, compuesto de muchos suaves afectos espirituales; de los quales ha de ir llena el alma quando se llega à este venerable Sacramento. Porque (como dice Sant Ambrosio) (c) con cuánta contric[i]o[n], y arrepentimiento, con cuántas lagrimas, con cuánto temor y reverencia, con cuánta limpieza aun corporal, con qué pureza de alma se ha de llegar à este divinissimo Sacramento, adonde se come y se bebe la mis-

(a) Galat. 2. (b) D. Thom. opusc. 57. cap. 1. lect. 4. (c) D. Amb. tom. 3. sup. 1. ad Corinth. Epist. 11. § tom. 5. Dom. 4. Advent.

ma carne y sangre de Jesu-Christo; adonde se junta el cielo con la tierra, lo alto con lo baxo; las cosas divinas con las humanas; adonde asisten los Angeles; y adonde Jesu-Christo es el Sacerdote, y el sacrificio por inefable manera maravillosa? Quién podrá dignamente tratar este mysterio, si tú, Señor, no lo haces digno?

Y descendiendo mas en particular, para corresponder de nuestra parte con lo que pide la excellencia y grandeza deste Sacramento, conviene que nos lleguemos à él, por una parte con grandissima humildad y reverencia, y por otra con grandissimo amor y confianza, y por otra con grande hambre y deseo deste pan celestial. Todas estas maneras y diferencias de afectos piden las excellencias deste Sacramento.

Pues para aparejarse desta manera el que le quiere recibir, conviene que tome algunos dias antes, para que en ellos se ocupe en sanctas consideraciones, y en la pureza de su conciencia, y en sanctos exercicios y oraciones, y se apareje con el Sacramento de la confesion.

Aqui es digno de reprehension el atrevimiento de algunos Sacerdotes que sin ninguna prevencion, adonde los toma la voz del que les llama y pide la Misa, de alli se v[an] à la Sacristia à vestirse, riyendo y parlando de negocios seglares, y à veces de burlas y donayres.

No son dignos de menor reprehension los malos Christianos, derramados en todo genero de vicios, quando à cabo de un año vienen à confessar; que de los pies del Confessor se v[an] à la mesa del Altar à recibir este Señor, sin celebrar vigilia à tan grande fiesta. No es bien aposentado un huésped, al qual no dán mas de un aposento barrido, sin otro aderezo: mas seria peor, si aquel aposento uviesse servido todo el año para bestias, y se con-

tentasse solamente el que alli quiere aposentar un honrado huésped, con aver echado las bestias y el estiercol, y lo llevasse à él, estando aun hediondo. Tal es el que todo el año lleno de torpezas y vicios se contenta con decirlos mal ò bien, y no cura de gastar algunos dias en aplacar al Señor, ni en lavar con lagrimas la posada en que le ha de recibir, ni aderezar y componer con sanctas consideraciones. Este es un grande abuso en el Pueblo Christiano; el qual quien quisiere estimarlo, y saber lo que es (pesandolo, no con el falso peso de Canaan, sino con el peso del Sanctuario, que es el juicio de Dios, con que pesan las cosas los buenos) lea un Sermon que hace Sant Cypriano *de lapsis* (a); y alli verá condemnada esta manera de atrevimiento. Hablando alli de los Christianos que avian desfallecido y faltado en la confesion de la fé por el miedo de los tormentos, y sacrificado à los idolos, y despues desto, confessandose, se iban de presto à comulgar; como (dice él) saliendo de los altares del diablo, teniendo aun las manos sucias del excomulgado sacrificio, os oseeis llegar à tan sacrosancto sacrificio y divinissimo Sacramento? Como estando todavia vuestros estomagos como regoldando con los pestiferos manjares de los idolos, y hediendo vuestras gargantas con las hediondas exalaciones de vuestras sucias comidas; cómo os atreveis à llegar à esta celestial mesa, y arrebatar este sacratissimo cuerpo; como quiera que esté escrito: No coma esta carne el que no estuviere limpio, y por ello morirá el que se llegare atrevidamente? Los que desto no hacen caso, injuriosos son à este Señor; y es mayor agora su peccado, que quando con el miedo de los tormentos lo negaron. Hasta aqui son palabras deste excelente Doctor y glorioso Martyr. Mira tú que palabras mas para temer pudo decir.

(a) D. Cyp. serm. 5. de lapsis, post medium.



Y si me dices que ya estás reconciliado con Dios por medio del Sacramento de la confession, dígame que con todo no es razon que luego te llegues sin tomar primero algun tiempo para considerar la grandeza deste divino Sacramento. Reconciliado y perdonado estaba ya Absalom de su padre por la intercession de Joab (a); mas con todo no le fue concedido que entrasse en palacio, ni pareciesse delante del Rey. Y desta manera le fue negada la entrada à su padre por espacio de tres años. Y pues al hijo perdonado se dilatò tanto tiempo la vista de su padre, no seria mucho que à tí se dilatasse por tres dias; pues mayores fueron tus pecados contra Dios, que los de Absalom contra su padre.

Mas si me dices que si te detienes tres dias, que volverás à peccar, y que por esto te llegas luego, porque los nuevos pecados no te buelvan à hacer indigno deste Sacramento; à esto digo que si los pecados son veniales, no es inconveniente (porque siete veces al día cae el justo, y tienen el remedio facil) mas si temes ò crees que serán mortales, qué peor aparejo puede ser que llegarte al Altar con una conciencia tan inconstante y tan poco determinada en el bien, que no esperas perseverar tres dias en buen estado? Qué es de aquel firme proposito de no ofender à Dios aunque te costasse la vida, con que fuiste à la confession? que para ir à ella tal le avias de llevar. Adónde está el amor de Dios sobre todas las cosas? No son tan flacas las fuerzas de la gracia, ni es tan facil de hacer un peccado al verdadero penitente, que si el hombre pusiesse mediana diligencia de su parte, no pudiesse perseverar meses y años sin peccar mortalmente.

Mas querer obligar à esta mediana diligencia à los hombres carnales y sensuales, aunque sea por tres dias,

es como querer sacar un rio de madre; que por tener de tantos años abierta su corriente, es negocio dificultoso sacarlo de alli. Y si con arte y fuerza se saca, luego en viendo la suya corta y rompe por bolverse à su antigua corriente. Assi estos hombres, como ha tantos años que están acostumbrados à vivir con aquella miserable libertad de hacer y decir quanto les pide su estragada voluntad y appetitos, querer sacarlos desta corriente, y obligarlos à resistir al impetu de su naturaleza depravada, esles un tan grande tormento, que no vén la hora de salir de aquella obligacion, y de bolverse al curso de su mala costumbre. Por esto se dán tanta priessa por cumplir con aquella obligacion, para bolver luego à la vida passada. De manera que averiguando bien este negocio, y sacando en limpio la causa desta priessa, no es otra que el tormento grande que padecen en obligarse à ser buenos por espacio de tres dias, segun están habituados à no serlo. O desdichados de vosotros, y en qué estriva la presumpcion de salvados, y ser compañeros de todos aquellos que fielmente pelearon y trabajaron; pues tan intolerable os es traer por solos tres dias el arnés y las armas desta espiritual milicia, y sufrir el yugo de la virtud, y caminar por donde caminaron todos los que se salvaron?

Esto baste quanto à lo que toca à la manera del aparejarnos para este Sacramento. Restaba declarar los efectos que obra en las almas; mas desta materia trataremos abaxo, en el Sermon del Sanctissimo Sacramento.

CA-

(a) 1. Reg. 14.

## CAPITULO XV.

## Del Sacramento de las Ordenes.

Porque al Sacramento de la Eucharistia está annexo al de las Ordenes, deste trataremos agora. Es cosa averiguada por relacion de los antiguos y sanctos Doctores, que siempre vivió en la Iglesia Ministros diputados à su ministerio, y para tratar y administrar à los fieles los Sacramentos. Porque aunque en las divinas Escrituras hallamos honrados los fieles con este nombre de gente sancta y Sacerdotes, segun los llama el Principe de los Apostoles por estas palabras (a): Vosotros sois linage escogido y Real Sacerdocio; y el Evangelista en su Apocalypsi dice (b) que Christo nos amó, y lavó de nuestros peccados con su sangre, y nos hizo Reyno y Sacerdotes de su Padre; estos lugares se han de entender espiritualmente, como se entiende por las mismas Escrituras el nombre de Reyes. Sacerdotes espirituales somos los Christianos, para ofrecer à nuestro Señor nuestros corazones humillados, y nuestros cuerpos mortificados, y sacrificios de alabanzas suyas, y de justicia è innocencia. Y desta manera somos Reyes, quando por estar rendidos y obedientes à los divinos preceptos, nos dá el Señor virtud para que podamos enseñorear à nuestra carne y à nuestros desordenados appetitos, y gobernarlos por las leyes del espiritu.

Mas como demás destes Reyes espirituales (que pueden ser con la gracia del Señor todos los Christianos) es necesario para la vida humana politico y temporal gobierno, y que aya Reyes y Príncipes, Governadores y Jueces que gobiernen las Repúblicas, administren justicia, y sustenten la paz; à los quales debe el pueblo honra y temor, (segun el Apostol) (c) y sus servi-

Tom. V.

cios, derechos, y tributos; assi tambien allende de los Sacerdotes espirituales, que deben ser todos los Christianos, conviene aya otros particulares Ministros Ecclesiasticos; los quales por otro particular titulo se llaman y son Sacerdotes: à los quales llama Obispos, Presbyteros (que quiere decir; mas ancianos) y Prelados, Doctores, Pastores, Ministros de Christo; dispensadores de los divinos Sacramentos y misterios. Y como no pestenece indifferente mente à todos los Christianos administrar los officios de la República y su gobierno, sino à los puestos por los Reyes y Príncipes, y elegidos por las Repúblicas segun las leyes: assi no es licito à todos los Christianos el ministerio espiritual, de manera que por ser Christiano y espiritual Sacerdote, se atreva à entremeterse en la administracion de los divinos ministerios y dispensacion de los Sacramentos, de los quales ay propios y particulares Ministros para esto por la Iglesia ordenados y diputados. Estos son los Predicadores y Doctores del sancto Evangelio, Sacerdotes mayores y menores, para celebrar todos los officios que à sus ordenes pertenecen. Y à solos aquellos pertenecen, que son legitimamente ordenados por los Obispos.

Leemos de algunos que loca y atrevidamente usurparon semejantes ministerios y officios, que por ello fueron reciamente castigados por Dios; como cuentan las divinas Escrituras de Dathan, y Abirón, y de Ozias, Rey de Israel (d). A esta dignidad no se ha de llegar ninguno, sino llamado por Dios, segun el Apostol (e).

Deste particular y proprio cargo y officio de los Ministros de la Iglesia trataremos agora. Diremos primero, qué son ordenes: lo segundo, por qué se llaman y son Sacramentos: lo tercero y quantas diferencias

Ssss

ay

(a) 1. Petr. 2. (b) Apoc. 5. (c) Rom. 13. (d) Num. 16. &amp; Psalm. 105. 2. Paral. 26. (e) Hebr. 5.



ay de ordenes, y los officios de cada una dellas: lo quarto, por qué fin fueron instituidas: lo quinto, qué significan las ceremonias con que se dan.

Son las ordenes un Sacramento por el qual se dá la gracia y poder al que es escogido y legitimamente viene a ser ordenado, para exercitar algun particular officio como Ministro público de la Iglesia. Esta diffinicion es clara; solo digamos qual se dirá llamado y escogido, y qué gracia se le dá con las ordenes. Aquel se dirá justamente escogido y llamado, que es escogido y traído por Dios, y presentado por los Prelados de la Iglesia, que segun las ordenaciones Apostolicas tienen poder para dar ordenes. Conviene que preceda la election y llamamiento de Dios, para que prosperamente succeda a él, y al pueblo con él.

Mas qual sea escogido de Dios, nadie lo puede saber con certeza; porque esto no lo muestra el Señor por señales sensibles: mas puede aver indicios, de los quales se puede colegir confiadamente esta election; como si tiene inclinacion a este estado por gloria y honra de Dios, creyendo ser mas conveniente para salvarse; y si siente en sí habilidad para tal ministerio, y desea ser de provecho a sus proximos. Mas porque Sant Juan nos enseña (a) que se deben probar y examinar los espiritus si son de Dios, y no se ha de creer a cada uno por su proprio testimonio, deben aquellos a los quales está encomendado el examen de los que han de ser admitidos, hacer grande diligencia por saber las costumbres de los tales, y no admitir los que saben que tienen ojo al provecho temporal, y que esto los trae a este estado; y procuren despedir de sí los tales examinadores todo afecto carnal, y deseen acertar; y no aceptar los que no merecen ser admitidos.

Deben procurar que sean Catho-

licos, modestos, castos, bien doctri- nados, humildes, mansos, pacificos, instructos sufficientemente en las le- tras, habiles, de buenas esperanzas, poderosos para persuadir la verdad, y convencer a los que la contradixe- ren. Tales condiciones se deben desear en los Ministros Ecclesiasticos; y ta- les se deben buscar, y de tales espe- ranzas, para que sean dignamente llama- dos y escogidos. Assi lo enseña el Apostól, escribiendo a los Obispos Ti- to y Timotheo (b): Los que tales no fueren, no deben ser admitidos; antes se han de despedir.

A los dignamente escogidos y or- denados se dá la singular gracia: la qual es una virtud por la qual son firmes y eficaces delante de Dios las obras de su ministerio, quando las hacen por el orden que tienen de la Igles- ia, aunque a veces no estén en gra- cia (digo los que son Sacerdotes.) Porque aunque se requiere que lo sean los que avemos dicho; mas los Sacra- mentos que ellos administran, no penden de la virtud del Ministro, sino de la virtud de Christo, y de las palabras con que los instituyó.

Por qué se dicen, y son Sacramen- tos? Digo que porque tienen lo que tienen los otros Sacramentos, su forma y su propria materia, señal visible, y gracia invisible. La forma son las palabras que el Obispo les dice quando dá cada una de las ordenes; las quales tienen virtud y fuerza por la institucion de Je- su-Christo. La materia y señal exterior en las ordenes menores es aquel entre- gar a los ordenados diversos instrumen- tos, convenientes a sus ministerios. En el Sacerdocio la forma son las palabras que dice el Obispo: *Recibe el poder de ofrecer el sacrificio de la Missa por los vivos y por los difuntos, en nombre del Padre, y del Hijo, y del Spiritu Sancto.* Por las quales formas y señales visibles se hace cierto el ordenado que recibe

el don de Dios que se le dá en este Sa- cramento para edificacion de la Iglesia.

Quanto al número de las ordenes que en este Sacramento se comprehen- den, decimos que son siete. La primera es de los Ostiarios ò Porteros: la segun- da de los Lectores: la tercera son los Exorcistas ò Conjuradores: la quarta de los Acolythos: la quinta de los Sub- diaconos: la sexta de los Diaconos: la septima de los Sacerdotes. Esta distin- cion de titulos no es nueva en la Iglesia; mas es antiquissima, y declarada, parte por las escrituras y tradiciones de los Apostoles; parte por la doctrina de los antiquissimos y sanctissimos Padres.

El officio de los Ostiarios era ser porteros de los templos, y prohibir y vedar la entrada a los indignos, exco- mulgados, y penitenciados. El de los Lectores era leer y cantar las lecciones en el choro en los divinos officios. El de los Exorcistas y Conjuradores, era invocar el divino nombre sobre los endemoniados, conjurando a los malos es- piritus, ò para alanzarlos del todo, ò para que no atormentassen. El de los Acolythos, demás de otros servicios del Altar, era tener encendidos los cirios al tiempo del Evangelio, en señal de su luz: y assi al tiempo de alzar la Hostia y el Caliz. Del Subdiacono es servir al Diacono, y cantar las Prophecias y Epistolas. De los Diaconos es servir al Sacerdote y al Obispo, y cantar el Evan- gelio, y procurar las limosnas para sustentar los pobres, y predicar. De los Sacerdotes es ser Ministros para consa- grar, y Cathedaticos de la doctrina Evangelica desde el pulpito y ministrar los Sacramentos.

Estos son los officios de las orde- nes desde el tiempo de los Apostoles; puesto que agora no están en uso todos los exercicios dellós, mas que de los tres, Subdiacono, y Diacono, y Sacer- dote. Mas es de notar que aunque el Sacerdocio es una orden individua, to-

davia comprehende diversos officios, y dignidades, y poderes, y grados: unos son Sacerdotes mayores, como Patriarchas, Arzobispos, Obispos; y otros Sacerdotes ordinarios, que tie- nen este nombre commun a todos los de Missa: y sobre todos, como cabe- za, el Summo Pontifice. Y estas distin- ciones ayudan mucho para que se guarde la unidad y concordia en la Iglesia; porque si todos fuesen igua- les, fueran los pareceres tantos como las cabezas, y no uviera superior au- toridad que determinára lo que se avia de tener cierto.

Y para decir brevemente el officio de los principales Sacerdotes, que son los Obispos: demás de lo que tienen commun con los Sacerdotes menores, tienen consagrar la Chrisma y el óleo sancto, confirmar a los bautizados, y consagrar las Iglesias y Altares, dar ordenes, bendecir las virgines Religio- sas. A los Arzobispos y Patriarchas juntar Synodos; y tambien los Obispos con sus Curas, visitar sus Obispos: finalmente ser solícitos de sí, y de todo el rebaño que está a su cargo.

Quanto al quinto punto, para qué fue instituido este Sacramento, y de qué provecho es a la Iglesia; demás que de lo dicho se puede entender, dice el Apostól (a): A unos hizo Christo Apostoles, a otros Evangelistas, a otros Pastores, a otros Doctores; para cumpli- miento del número de los escogidos, con diversos ministerios, para edifica- cion del cuerpo de Christo, que es su Iglesia. De donde se colige que fue este Sacramento de orden instituido por Christo; porque todos conozcan la ver- dad, y se conviertan, y se junten, y ha- gan miembros deste cuerpo de Christo, y se cumpla el número de los que se han de salvar. Y deste fin para qué este Sacramento fue instituido, se saca en qué estima debe ser tenido, y quan- ta reverencia debemos tener a los Sa-

(a) 1. Joan. 4.

(b) 1. ad Tim. 4.

(a) Epher. 4.



cerdotes y Ministros de la Iglesia; à los quales dixo el Señor (a): Quien à vosotros obedece (esto es, en las cosas que como Ministros de la Iglesia mandais y decis) à mí obedece: y quien os menosprecia, à mí desprecia. Y el Apostol dice (b): Los Sacerdotes que bien presiden y administran sus officios, son dignos de doblada honra, mayormente los que trabajan en la doctrina del Evangelio.

Esta honra que les ayemos de dár, consiste (como lo dice el Apostol en muchos lugares) (c) en que los obedezcamos, que los reverenciamos, que los amemos con charidad, que tengamos paz con ellos, que los sustentemos con lo temporal, pues ellos nos administran el pasto espiritual. Y en administrarnos esto ha de ser su principal cuidado; y no en la ganancia y provecho temporal. Y desto los amonesta à ellos su corona abierta, que no solo es por diferenciarlos de los seglares, si no mas principalmente tienen raída su cabeza, porque su dignidad con aquella señal y divisa les amonesta, que han de raer de sus corazones todos los superfluos cuidados: y por tales ha de tener el Sacerdote todos los de hacienda y negocios seglares. Su principal negocio ha de ser procurar con diligente cuidado henchir su ministerio, fiando de Dios el suficiente sustento, sin desear lo superfluo.

#### CAPITULO XVII. Del Sacramento del Matrimonio.

El Sacramento de las Ordenes se sigue el del Matrimonio; assi porque el Sacerdote es el ministro deste Sacramento, segun dice el Papa Evaristo, y lo manda el sagrado Concilio Tridentino (d), y se requiere bendición Sacerdotal; como tambien por la semejanza y conformidad que ay entre estos dos Sacramentos.

Matrimonio es aquella individua

compañia del varon y de la muger segun las leyes de Dios y de su Iglesia. En el matrimonio, segun estas leyes, se hallan las partes y condiciones de los otros Sacramentos. Tiene su propia forma y materia; y señales visibles de la gracia invisible. La forma son aquellas palabras con las quales se declaran el uno al otro el consentimiento interior para el tal ayuntamiento y compañía, y vida. Y las tales palabras tienen el vigor y virtud de aquellas que el Señor dixo en el Evangelio (e): El que hizo al hombre en el principio, crió al hombre y à la muger, y dixo: Por ésta dexará el hombre à su padre y à su madre, y acompañarse ha de su muger, y serán dos en una carne. Pues à los que Dios juntó, no los aparté el hombre. Las señales visibles son aquel darse las manos y darse un anillo.

La gracia que en este Sacramento reciben los que à él vienen con sancta intencion y temor de Dios, hace que se amen con amor casto, como Christo amó à su Iglesia, y la Iglesia à Christo. La consideracion de que en este Sacramento el hombre representa à Christo, y la muger à la Iglesia, los hará vivir con devocion, y respetarse y reverenciarse uno à otro, y amarse con sanctidad, y criar los hijos en el temor del Señor, proveyendo gente para el culto y servicio de Dios y de su Iglesia, y para poblar el cielo; y que éste sea el principal intento en el uso del matrimonio. Esto hace la gracia que reciben en este Sacramento.

Agora considerémos su significacion: la qual entenderémos de lo que dice el Apostol (f): Nadie aborrece su propia carne, antes la sustenta como mejor puede, y la regala, como Christo hizo con la Iglesia; porque somos miembros de su cuerpo. Por la qual dexará el hombre à su padre y à su madre, juntándose en una morada; y vivienda y compañía.

ña con su muger, y serán dos una misma cosa. La grandeza y excellencia deste Sacramento es ser figura de la union de nuestro Redemptor Jesu Christo y su Iglesia. Veis aqui adonde el Apostol llama à este Matrimonio Sacramento y figura de aquella estrechissima amistad y union de Christo y su Iglesia: en la qual todos los fieles somos una misma cosa; un cuerpo mystico, cuya cabeza es Christo. Y pues tan noble significacion (con la qual tanto se deben los hombres consolar) tiene el matrimonio, por sola esta razon (quando otra no uviera) se debia llamar y honrar con este nombre de Sacramento.

Veamos cómo este Sacramento debe ser recibido y conservado entre los hombres. Porque es verdadero Sacramento, no ay duda si no que debe ser respetado y tratado con sanctidad, como los otros Sacramentos. Digo pues que entonces le recibirán digna y sanctamente, quando su fin en recibirle fuere la honra y gloria de Dios, y el salvarse en este estado, y guardaren para recibirle las leyes que tienen puestas Dios y su Iglesia. Y entonces lo proseguirán y usarán bien del los casados, quando no olvidando el sancto fin que tuvieron, fueren temerosos y reverenciadores de Dios; y guardadores de su ley, amandose con amor honesto; no pretendiendo en su trato satisfaccion de la sensualidad; si no amor de fruto de bendicion para honra de Dios, ò medicina y remedio; guardando lealtad y fidelidad uno à otro, y acompañandose por toda la vida, sin procurar divorcio, y ayudandose y favoreciendose uno à otro en las necesidades y trabajos. Desta manera representarán verdaderamente la union y amor de Christo y la Iglesia.

El temor de Dios y su servicio conviene tengan siempre delante sus ojos los casados; assi porque el Señor es el único instituidor deste Sacramento; como porque fue establecido en el

estado de la inocencia; como tambien porque sin el temor de Dios ninguna cosa tiene buen principio, ni buen fin. El amor entre los casados ha de ser tal, que comprehenda las razones de todas las amistades y amores buenos; pues ésta fue una de las causas de la institucion del matrimonio. Y esto significan aquellas palabras que leemos que dixo el Señor despues de aver formado à nuestro primero Padre Adám (a): No es bien que el hombre esté solo; hagamosle compañía que le ayude, semejante à él.

Que el principal intento del uso del matrimonio aya de ser generacion, en la qual se dilate la religion Christiana; y el divino culto, fue una principal razon desta institucion; otra fue la multiplicacion del linage humano, que el Señor significó con aquellas palabras (b): Creced y multiplicad. Y como sobre los que se juntan con estos sanctos fines tiene Dios echada su bendicion; assi tiene el demonio jurisdiccion y poder sobre los que se casan para satisfaccion de su sensualidad; como lo dixo el Angel Sant. Raphael al sancto mozo Tobias (c).

La lealtad y fé entre los casados se requiere grandemente; porque de la propiedad del matrimonio es que sea entre solos dos, segun la reformacion Evangelica; por lo qual el adulterio es capital enemigo del matrimonio. Contra el qual peccado dixo el Apostol (d): Sea honrado en todas las cosas el matrimonio, y no se injurie la cama de los casados; porque el Señor vengará esta injuria que se hace à este Sacramento, que significa la lealtad que la Iglesia tiene à Jesu-Christo; y el que non la guarda, hace particular injuria à la persona que representa. Esto avia de pensar la muger: Mientras guardo fidelidad à mi marido, represento la sanctidad de la Iglesia à Christo, y represento una verdad Catholica; mas quando quebranto esta fé à mi ma-

(a) Luc. 20. (b) 1. Tim. 5. (c) Heb. 13. 1. Thez. 5. Rom. 15. 1. Cor. 9. (d) Serr. 24. cap. 1. (e) Math. 19. (f) Ephet. 5.